

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 130 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 12 FEB 2015

VISTO:

El Memorandum N° 057-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de febrero de 2015, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina del Rectorado para los trámites de Ley al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la UNTRM, los días 17 y 18 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82º, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM, en su artículo 182º literal d), establece que es función del Vicerrector Académico, reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia;

Que, con documento de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina del Rectorado para los trámites de ley, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la UNTRM, los días martes 17 y miércoles 18 de febrero de 2015; considerando que el señor Rector viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima para asistir a la reunión programada con la Dra. Lorena Masías Quiroga, Superintendente de la SUNEDU para tratar temas respecto a procedimiento de registro de carrera profesionales de la UNTRM, si como de los programas de Post Grado de la EPG, que se encuentran con soporte académico del INDES-CES y del IGBI de la UNTRM;


Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días martes 17 y miércoles 18 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana P.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)